

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°	05001-31-03-004-2017-00546-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	AZUL DISEÑO Y MODA S.A.S Y OTROS
DECISIÓN:	DECRETA EMBARGOS
PROVIDENCIA	Auto 990 v

Atendiendo a lo peticionado en los escritos que anteceden y dando aplicación al artículo 466 del Código General del Proceso, y se procederá a decretar las medidas solicitadas en este asunto.

1.- Se decreta el embargo de la quinta parte del excedente del salario devengado y demás emolumentos que reciba la demandada NATALIA LOPEZ AGUDELO identificada con cc 43878638 Y DIANA PATRICIA LOPEZ AGUDELO identificada con cc 43760474 quien devenga al servicio de la empresa D Y D NEGOCIOS SAS Ubicada en la dirección carrera 45 28 46 of. 301 Medellín Antioquia teléfono 4444058

2.- Se decreta el embargo de los bienes inmuebles distinguidos con la matricula inmobiliaria No. 01N-5044126 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona norte y el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 001-500096 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur de propiedad del demandado HECTOR ALONSO RESTREPO MUÑOZ identificado con cc. 98487931

3.- Para el efecto se ordena oficiar por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial a quien corresponde.

4.- Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--